Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Alcantarilla, 14 de febrero de 2007.—La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Archena

2330 Edicto corrección de errores ordenanza fiscal de precios públicos.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladoras de Precios Públicos para el año 2007:

El día 2 de febrero de 2007, se publicaron íntegramente las modificaciones de la Ordenanza de Precios Públicos, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, edicto 1024.

Detectado error en dicha publicación la misma queda subsanada con la publicación de este Edicto, quedando las modificaciones como siguen:

Disposición Adicional Segunda: Todos los Precios Públicos, con excepción de las tarifas 4, 6, 8 y 9, podrán ser objeto de las siguientes bonificaciones:

- Familias numerosas: 10%.
- Jubilados y pensionistas: 20%.
- Carnet joven y cualquier otra tarjeta municipal: 25%.
- Carnet universitario: 10%.
- Certificado de minusvalía o discapacidad: 10%.
- Convenios de colaboración con entidades del municipio entre un 50% o 100% según convenio firmado.

Para la obtención de los documentos acreditativos para ser beneficiario de las bonificaciones previstas, se estará a la legislación aplicable en cada caso, siendo imprescindible la presentación del correspondiente Carnet o certificado para ser beneficiario de las diversas bonificaciones.

Archena, 15 de febrero de 2007.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Beniel

2768 Autorización para la construcción de un Centro de Atención a la Infancia en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2.º de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública el expediente que se tramita de oficio por esta Administración con el fin de solicitar autorización para la construcción de un Centro de Atención a la Infancia en suelo no urbanizable, con emplazamiento en la pedanía de El Mojón de Beniel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Beniel.

Beniel a 15 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Blanca

2355 Aprobado inicialmente el Plan Parcial que afecta al Sector 3 Casa de don Juan.

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2007, se somete a información pública el Plan Parcial que afecta al Sector 3 Casa de don Juan, que desarrolla el Plan General Municipal de Ordenación de este Municipio. Durante el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R., podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 140 del Decreto legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Blanca, 12 de febrero de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

2356 Anuncio licitación de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Junta de Gobierno Local

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaria General.

c) Número de expediente: 02/07